



Jueves 16 de Febrero de 2017 - Año 13 N° 361

Creado: ORDENANZA N° 2944 – HCD – 2004  
Dto: N° 18 – SdeG – 2004  
Obligatoriedad: Art. N° 102  
Ordenanza: 1789 – HCD – 1986

Recepción de Publicaciones  
**Dirección de Despacho y Boletín Oficial**  
Municipalidad de la Ciudad de San Luis  
boletinoficial@ciudaddesanluis.gov.ar  
San Martín 590 – San Luis - Argentina

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**DR. ENRIQUE ARIEL PONCE**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
LIC. FRANCISCO JAVIER PETRINO

**SECRETARÍA GENERAL**  
DR. MARCELO ZAVALA

**SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**  
DR. CARLOS OMAR VILCHE

**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
C.P.N. ESTEBAN ANDRÉS PRINGLES

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
ARQ. ENRIQUE JAVIER PICCO

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
SR. JOSÉ ANTONIO PEREIRA

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
ING. RAMÓN LUIS ZARRABEITIA

**CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**  
C.P.N. JOSÉ SEBASTIÁN PÁEZ SEGALÁ

**COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD DEL PEM**  
SR. CARLOS ALBERTO JACOMET

### **SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**  
LIC. NORMA NELLAR

**DIRECCIÓN DE DEPORTES**  
SR. SERGIO D. SOSA ISGRO

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**  
LIC. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ

**DIRECCIÓN DE PRENSA**  
TEC. GUSTAVO ALBERTO HEREDIA

**DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES**  
SRA. ELISA SOSA

**DIRECCIÓN DE SALUD**  
DRA. MARGARITA MC MICHAEL

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL**  
DR. JOSÉ DANIEL DOMÍNGUEZ

**DELEGADO MUNICIPAL ZONA SUR. “FÉLIX  
BOGADO”**  
SR. FRANCISCO LEDESMA

**DIRECCIÓN MÉDICA CAPS. B° FÉLIX BOGADO**  
DRA. MÓNICA E. VALLEJOS

**DELEGADO MUNICIPAL ZONA NOROESTE.  
“JARDÍN SAN LUIS”**  
SR. JACINTO GARCÍA

**DIRECCIÓN MÉDICA CAPS. B° JARDÍN SAN LUIS**  
DRA. ADRIANA HAYDEE ROMANELLA

**DELEGADO MUNICIPAL ZONA NORESTE. “TERCER  
ROTONDA”**  
LIC. MARIO IPPOLITO

**DIRECCIÓN MÉDICA CAPS. B° TERCER ROTONDA**  
DR. MARIO ALBERTO PERALTA

**DELEGADO MUNICIPAL ZONA NORTE. “JOSÉ  
HERNÁNDEZ”**  
SR. MARCELO JUÁREZ

### **SECRETARÍA GENERAL**

**DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA**  
LIC. MARINA ESTER MENDOZA

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO  
PÚBLICO**  
LIC. ROXANA CARINA GLERAN



**SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**

**ASESORÍA LETRADA**  
DRA. JULIETA MARÍA ROSSI

**DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL**  
DRA. NANCY EDITH SALCEDO

**SECRETARIA DE HACIENDA**

**DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS**  
C.P.N. DANTE EMILIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

**SUBCONTADURÍA**  
SR. MARCELO ALTAMIRANO

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
C.P.N. MARTIN ALEJANDRO ZAPATA MARTÍNEZ

**TESORERÍA**  
C.P.N. CARLOS ALBERTO BRITOS

**DIRECCIÓN DE SISTEMAS**  
ING. EDUARDO BRIZUELA

**DIRECCIÓN DE COMERCIO E INSPECCIONES**  
DR. MARCELO ABELINO ROSALES

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
TEC. ANA MARÍA DI GIAMPIETRO

**DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA**  
ING. CARLOS HORACIO ELVERDIN

**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL  
PRESUPUESTARIO**  
LIC. MARÍA CAROLINA DEPASQUALE PERSICO

**CUERPO ÚNICO DE INSPECTORES**

**CONTADURÍA GENERAL**  
C.P.N. DANIEL CASTILLO

**ESTACIONAMIENTO MEDIDO**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y  
VIVIENDA**  
ARQ. ARIEL EDGARDO ALCARAZ

**DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD**  
SR. LITO CELESTINO MUÑOZ

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y  
MANTENIMIENTO EDILICIO**  
ARQ. JUAN MARIO ZALAZAR

**DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO**  
ING. GABRIELA ESTEFANÍA PISONI

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, SEGURIDAD Y VÍA  
PÚBLICA**  
SR. RICARDO WALTER ARRIETA

**DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL**  
SR. JUAN JOSÉ RAMÍREZ

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y  
SEMAFORIZACIÓN**  
ING. VÍCTOR RENÉ ZAMBRANO

**DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA**  
ING. GASTÓN NAHUEL RUBIO

**DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**  
SR. CARLOS ALFREDO MARCONI

**DIRECCIÓN DE ZONOSIS**  
MED. VET. RAÚL LISARDO MARTÍNEZ

**DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA Y  
ESPACIOS VERDES**  
SR. JUAN LEONARDO ARANDA

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTAS  
POTABILIZADORAS Y DE EFLUENTES CLOACALES**  
ING. PABLO TURELLI

**DIRECCIÓN GENERAL DE REDES AGUA Y CLOACAS**  
SR. CESAR ANTONIO CABRERA



**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**GERENTE DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL**

SR. EDGAR ALBERTO MEDINA

**GERENTE DE SUPERMERCADO**

C.P.N. ANA MARIELA MORTENSSEN

**DIRECTOR GENERAL DE RECOLECCIÓN DE  
RESIDUOS**

ING. DARDO D. PÉREZ

**DIRECCIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS**

SR. MIGUEL SANDALIO LETELIER

**COORDINACIÓN DE MONITOREO DE SERVICIOS**

SR. JOSÉ DOMINGO BARNES

**COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD DEL PEM**

**ASESORES**

DR. JUAN ALFREDO MARCHIONI

SR. JORGE DANIEL SOSA

SR. FERNANDO BECERRA BATÁN

DR. ARTURO EDUARDO ORTIZ

SR. EDGAR ALBERTO MEDINA



## **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **PRESIDENTE**

CJAL. LUIS ANDRÉS MACAGNO FERNÁNDEZ

### **VICEPRESIDENTE 1º**

CJAL. SANDRA ELIZABETH BARROSO

### **VICEPRESIDENTE 2º**

CJAL. FRANCISCO CESAR GUIÑAZU

### **SECRETARÍA LEGISLATIVA**

DR. IGNACIO A. CAMPOS

### **PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO**

SR. JAVIER FABIÁN GARAY GARRO

### **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

SR. MARIO ANTONIO MAURO ABERASTAIN

### **PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

SRA. MARÍA TERESA MAROLLA

### **CONCEJALES**

SR. LUIS MARCELO AMITRANO

SRA. SANDRA ELIZABETH BARROSO

SR. JUAN DOMINGO CABRERA

SR. FEDERICO JAVIER CACACE

SR. JOSÉ LUIS DOPAZO

SR. ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ ESPÍNDOLA

SR. FRANCISCO CESAR GUIÑAZU

SR. LUIS ANDRÉS MACAGNO FERNÁNDEZ

SRA. VIRGINIA ORTEGA

SR. GERMAN EMILIANO PONCE

SRA. CLAUDIA PATRICIA ROCHA

SRA. NORMA RAQUEL ROSALES

SR. DELFOR JOSÉ SERGNESE

SRA. DANIELA BELÉN SERRANO

SR. JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ

## **JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL**

### **JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL**

DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI



Jueves 16 de Febrero de 2017 - Año 13 N° 361

San Luis 07 de Febrero de 2017

**VISTO:**

El Expediente N° I-510-154-2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Secretario de Infraestructura, tramita la autorización para la ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) REDUCTORES DE VELOCIDAD, para ser colocados en distintos puntos de la Ciudad de San Luis, por un monto estimado de PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 1.100.000,00).

Que a fojas 10/11 se agrega Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a foja 12 toma intervención el Señor Secretario de Hacienda.

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que a foja 15 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, informa la partida a la cual corresponde imputar el presente gasto.

Que a foja 16 Contaduría General realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 1.100.000,00).

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, la misma agrega a fojas 17/25 Pliego Único de Bases y Condiciones, a fojas 26/31 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 33/33 vta. Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.-

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la documentación licitatoria: Pliego de Especificaciones Técnicas de fojas 10/11, Pliego Único de Bases y Condiciones de fojas 17/25, y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de fojas 26/31, obrantes en el Expediente N° I-510-154-2016, correspondientes a la Licitación Pública N° 06-SI-2017.-

**ARTÍCULO 3.-** Llamar a Licitación Pública N° 06-SI-2017, para la ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) REDUCTORES DE VELOCIDAD, para ser colocados en distintos puntos de la Ciudad de San Luis, por un monto estimado de PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 1.100.000,00), según Pliegos aprobados por el Art. 2. -

**ARTÍCULO 4.-** Los Pliegos podrán ser adquiridos en la Dirección de Ingresos Públicos, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00.-

**ARTÍCULO 5.-** Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.16.23.51.00.51.01.3.90.2.6.9.0.-

**ARTÍCULO 6.-** Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

**ARTÍCULO 7.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 09 de Marzo de 2017, a la hora 12:00 en la Sala de Situación Municipal.-

**ARTÍCULO 8.-** Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

**ARTÍCULO 9.-** Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

**ARTÍCULO 10.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES y por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LÓPEZ.-

**ARTÍCULO 11.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

**DECRETO N° 99-SI-2017**



**VISTO:**

El Expediente N° I-575-14-2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Secretario de Infraestructura, tramita la autorización para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PREDIOS DEPORTIVOS Y DEPENDENCIAS, por un monto estimando de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$6.338.699,70).

Que a fojas 10/13 se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a foja 14 toma intervención el Señor Secretario de Hacienda.

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que a foja 17 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, informa la partida a las cual corresponde imputar el presente gasto.

Que a foja 18 Contaduría General realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 6.338.699,70).

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, la misma agrega a fojas 19/27 Pliego Único de Bases y Condiciones, a fojas 28/33 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 35/35 vta. Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.-

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la documentación licitatoria: Pliego de Especificaciones Técnicas de fojas 10/13, Pliego Único de Bases y Condiciones de fojas 19/27, y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de fojas 28/33, obrantes en el Expediente N°1-575-14-2016, correspondientes a la Licitación Pública N° 07-SI-2017.-

**ARTÍCULO 3.-** Llamar a Licitación Pública N° 07-SI-2017, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PREDIOS DEPORTIVOS Y DEPENDENCIAS, por un monto estimando de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$6.338.699,70), según Pliegos aprobados por el Art. 2. -

**ARTÍCULO 4.-** Los Pliegos podrán ser adquiridos en la Dirección de Ingresos Públicos, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00.-

**ARTÍCULO 5.-** Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.10.16.51.00.51.02.3.90.4.2.2.0.-

**ARTÍCULO 6.-** Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

**ARTÍCULO 7.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 14 de Marzo de 2017, a la hora 10:00 en la Sala de Situación Municipal.-

**ARTÍCULO 8.-** Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

**ARTÍCULO 9.-** Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

**ARTÍCULO 10.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES y por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LÓPEZ.-

**ARTÍCULO 11.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

**DECRETO N° 100-SI-2017**



Jueves 16 de Febrero de 2017 - Año 13 N° 361

San Luis, 07 de Febrero de 2017

**VISTO:**

El Expediente N° I-575-18-2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones referidas, a foja 1 el Señor Director de Vialidad solicita la adquisición de un Retroexcavadora, según especificaciones técnicas que surgen a fojas 2/3 y por los motivos que allí se exponen.

Que a foja 4 interviene el Señor Secretario de Hacienda; a foja 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la imputación de cuentas y a foja 6 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.125.000,00).

Que a fojas 7/17 aparece glosado Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis y a fojas 16/21 Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis.

Que a foja 22 Dirección de Compras y Contrataciones comunica: "...que no se ha establecido la fecha de apertura dado el tiempo indeterminado para la realización del llamado, siendo previo al mismo definido junto a la secretaria a encargada de ello...".

Que a foja 25/25 vta. Asesoría Letrada emite dictamen considerando que la cuestión planteada encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente en el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.

Sugiere además que se agregue el Pliego de Especificaciones Técnicas definitivo y dar intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que a fojas 26/27 se agregue el Pliego de Especificaciones Técnicas definitivo y a fojas 28/33 aparece glosado nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Encuadrar el presente procedimiento de selección de ofertas en las disposiciones del Art. 20° primer apartado inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente en el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.-

**ARTÍCULO 2.-** Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 02-SI-2017, para: "ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA", por un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.125.000,00).-

**ARTÍCULO 3.-** Aprobar Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis (fojas 7/44), Pliego de Especificaciones Técnicas (fojas 26/27) y Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis (foja 28/33), obrantes en el Expediente N° I-575-18-2016, correspondientes a la Licitación Pública N° 02-SI-2017.-

**ARTÍCULO 4.-** Los Pliegos podrán ser adquiridos en la Dirección de Ingresos Públicos, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00.-

**ARTÍCULO 6.-** Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

**ARTÍCULO 7.-** Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente: 08.16.16.00.00.00.01.3.90.4.3.1.0.-

**ARTÍCULO 8.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 13 de Marzo de 2017, a la hora 10:00 en la Sala de Situación Municipal.-

**ARTÍCULO 9.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES y por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LÓPEZ.-

**ARTÍCULO 10.-** Comuníquese a Secretaría Infraestructura, Secretaría de Hacienda y Contaduría General.-

**ARTÍCULO 11.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Notifíquese y Archívese.-

**DECRETO N° 101 –SI-2017**

San Luis 09 de Febrero de 2017

**VISTO:**

El Expte N° I-480-1-2017, y;



Jueves 16 de Febrero de 2017 - Año 13 N° 361

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se solicita la adquisición de CUATROCIENTAS MIL (400.000) BOLSAS VERDES, CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000) BOLSAS NEGRAS GRANDES Y SESENTA Y SEIS MIL (66.000) BOLSAS NEGRAS CHICAS destino al Sector Barrido perteneciente a la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$2.125.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que a foja 6 toma intervención la Secretaria de Hacienda.

Que a foja 8 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica las partidas a las cuales deberá imputarse el presente gasto.

Que a foja 9 Contaduría practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada, y sugiere el encuadre legal del caso.

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, dicho Organismo adjunta: PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 10/18), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 19/25) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 26/31), los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 09-SSP-2017.

Que a fojas 33/33 vta. Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado inc. a) de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, Art. 1°, y éste por Decreto N° 91-SH-2016, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado inc. a) de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, Art. 1°, y éste por Decreto N° 91-SH-2016.-

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 10/18), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 19/25) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 26/31), obrantes en el Expte N° I-480-1-2017.-

**ARTÍCULO 3.-** Llamar a Licitación Pública N° 09-SSP-2017, para la adquisición de CUATROCIENTAS MIL (\$400.000) BOLSAS VERDES, CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000) BOLSAS NEGRAS GRANDES Y SESENTA Y SEIS MIL (66.000) BOLSAS NEGRAS CHICAS, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, obrante a fojas 26/31), con destino al Sector Barrido perteneciente a la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$2.125.000,00).

**ARTÍCULO 4.-** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

**ARTÍCULO 5.-** La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

**ARTÍCULO 6.-** Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

09-14-17-00-00-01-3-93-2-5-8-0.-

**ARTÍCULO 7.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 8 de Marzo de 2017, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.-

**ARTÍCULO 8.-** Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaria de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

**ARTÍCULO 9.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.-

**ARTÍCULO 10.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.-

**DECRETO N° 118-SSP-2017**

San Luis 09 de Febrero de 2017

**VISTO:**

El Expediente N° I-575-1-2017, y;



Jueves 16 de Febrero de 2017 - Año 13 N° 361

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Secretario de Infraestructura, tramita la autorización para la ADQUISICIÓN DE UNA (1) HORMIGONERA EXTRA PESADA DE SETECIENTOS CINCUENTA LITROS (750) Y UN (1) AUTOELEVADOR, destinados a la producción de diversos productos para uso interno del municipio, por un monto estimando de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$473.252,00).

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, la misma agrega a fojas 31/39 Pliego Único de Bases y Condiciones, a fojas 40/45 Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y a foja 46 Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Que a fojas 49 toma intervención la Secretaria de Hacienda.

Que a foja 50 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, informa la partida a la cual corresponde imputar el presente gasto.

Que a foja 51 Contaduría General realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$473.252,00).

Que a fojas 52/52 vta. Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.-

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la documentación licitatoria: Pliego Único de Bases y Condiciones de fojas 31/39, Pliego de Bases y Condiciones Particulares de fojas 40/45, y técnico a foja 46, obrantes en el Expediente N° I-575-1-2017, correspondientes a la Licitación Pública N°04-SI-2017.-

**ARTÍCULO 3.-** Llamar a Licitación Pública N° 04-SI-2017, para la ADQUISICIÓN DE UNA (1) HORMIGONERA EXTRA PESADA DE SETECIENTOS CINCUENTA LITROS (750) Y UN (1) AUTOELEVADOR, destinados a la producción de diversos productos para uso interno del municipio, por un monto estimando de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 473.252,00).-

**ARTÍCULO 4.-** Los Pliegos podrán ser adquiridos en la Dirección de Ingresos Públicos, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00.-

**ARTÍCULO 5.-** Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.16.16.00.00.00.01.3.90.4.3.1.0.-

**ARTÍCULO 6.-** Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

**ARTÍCULO 7.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 08 de Marzo de 2017, a la hora 12:00 en la Sala de Situación Municipal.-

**ARTÍCULO 8.-** Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

**ARTÍCULO 9.-** Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

**ARTÍCULO 10.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES y por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LÓPEZ.-

**ARTÍCULO 11.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

**DECRETO N° 125-SI-2017**

San Luis 13 de Febrero de 2017

**VISTO:**

El expediente N° I-478-163-2017, y,



**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 el Director de Transporte Público de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis informa sobre la necesidad de que el Ejecutivo Municipal preste conformidad, mediante el dictado de acto administrativo, del itinerario de recorrido de las líneas "A", "BCG", "D", "E", "EI", "F", "H", "I", "N", "OK" y "R" del servicio de transporte urbano de pasajeros de la Ciudad a cargo de la empresa concesionada TRANSPUNTANO S.A.P.E.M., a los fines de cumplimentar requerimientos formales exigidos por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (C.N.R.T.).

Que a fs. 13/79, luce copia de los actos administrativos habilitantes de los recorridos de las líneas del servicio de transporte urbano de pasajeros antes mencionadas. En los cuales únicamente se detallan las principales arterias por donde transitan dichas líneas, omitiendo describir su itinerario completo.

Que en tal sentido, surge la necesidad manifiesta de suplir la omisión formal en que se incurrió.

Que a fs. 2/12 el Director de Transporte Público de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, en su carácter de autoridad de aplicación, acompaña los itinerarios completos de las líneas en cuestión, tanto en su recorrido de ida como en el de vuelta.

Que a fs. 81 Asesoría Letrada toma la intervención que le compete, no formulando objeciones legales para que se proceda al dictado del acto administrativo correspondiente.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar los itinerarios de recorrido de las líneas "A", "BCG", "D", "E", "EI", "F", "H", "I", "N", "OK" y "R" del servicio de transporte urbano de pasajeros de la Ciudad de San Luis a cargo de la empresa concesionada Transpuntano S.A.P.E.M., que como anexo I forma del presente, subsanando de este modo la omisión que se incurrió en los actos administrativos habilitantes de las mencionadas líneas.-

**ARTICULO 2.-** Notifíquese de lo dispuesto en el presente Decreto a la Dirección de Transporte Público de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis y a la Empresa Transpuntano S.A.P.E.M. en su domicilio legal.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES, a cargo de la Secretaria de Gobierno.-

**ARTICULO 4.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

**DECRETO N° 146-SG-2017**

**ANEXO I**

**ITINERARIO LÍNEA A**

**RECORRIDO A, IDA:** Desde EDIRO por calle lateral s/n, Colectora Santos Ortiz, Rotonda S/N, Ruta Nacional N°147, Puente Derivador, Av. Del Fundador al OESTE, Calle Tobar García, calle Mayor Palaver, Capitán M. Bustos, calle Prov, de la Pampa, calle Cerro Tomolasta, Rotonda S/N , Calle Martin de Loyola, calle San Francisco, calle Paso de la Patria, calle Riobamba, calle Aristóbulo del Valle, Av. Sucre, Cruce Av. Eva Perón, calle Juan Bautista Alberdi , calle Don Bosco, Av. España, calle Francia, Av. Ejercito de los Andes, calle Estado de Israel, calle Rivadavia, calle Tomas Jofre, calle Chacabuco, calle Balcarce, Av. Julio A. Roca , Plaza de los Halcones, cruce Av. Santos Ortiz, Puente acceso Ruta Prov. N°3 SUR , calle Salvador Segado, calle José Zabala, calle Mercedes.

**RECORRIDO A, VUELTA:** calle Granadero Juan Moreno , calle Granadero Florencio Navarro, calle Granadero Juan Molina, calle Mercedes Aguilera , calle Granadero Juan Moreno, calle Tomas Cuello, calle Granadero Juan Alcaraz, calle Maximiliano Gómez, calle Rosales, calle Gervasio Escudero, calle José Zabala, calle Salvador Segado, Ruta Prov. N° 3 SUR, cruce Av. Santos Ortiz (Puente), Plaza de los Halcones, Av. Julio Argentino Roca, calle Colon, calle 9 de Julio, calle Maipú, Mar del Plata, Av. Ejercito de los Andes, Don Bosco , cruce Av. Eva Perón, calle Aristóbulo del Valle , calle Riobamba, calle Paso de la Patria , calle San Francisco, calle Martin de Loyola, Rotonda S/N, calle Cerro Tomolasta, calle Prov. de La Pampa, calle Capitán M. Bustos, calle Mayor Palaver, calle Paso de los Libres, Av. Del Fundador al Oeste, retoma Puente Blanco, Av. Del Fundador al ESTE, cruce Ruta Nac. N° 147 (puente DERIVADOR) calle lateral S/N, EDIRO.

**ITINERARIO LÍNEA BCG**

**RECORRIDO BCG, IDA:** EDIRO, CALLE LATERAL, COLECTORA Santos Ortiz , Nueva Rotonda, Ruta Provincial 147, Puente Derivador, Av. del Fundador al Oeste, Puente Blanco, calle Héroes de Malvinas, Hospital de San Luis, calle Pasteur, calle Ciudad del Rosario , calle monseñor Orzali, calle Felipe Velázquez, calle Riobamba, Cruce Av. Santos Ortiz , Cruce Rio Chorrillos (Puente), Rotonda S/N, Av IV Centenario (al oeste), calle José Burgos, calle Las Orquídeas, calle Migue Domínguez, calle Los Alelíos, calle José Zabala, calle Mercedes Aguilera, calle Juan Moreno, calle José Aguirre calle Ascazubi, cruce Rio Chorrillos (Puente), cruce Av. Santos Ortiz (puente), Av. Julio Argentino Roca al este, Rotonda S/N, Av. Julio Argentino Roca al oeste, calle Chaco, calle 25 de Mayo, calle Mitre, calle Las Heras, calle San Martin, Av. España, calle de Los Inmigrantes, calle Aristóbulo del Valle al oeste, calle Europa, calle Almirante Brown, calle Santa Fe, calle Trinidad, calle 4.-



**RECORRIDO BCG, VUELTA:** calle Aristóbulo del Valle al este, calle Mendoza, Europa, calle Martin de Loyola, calle Falucho, Aristóbulo del Valle al ESTE, calle Av. Italia, calle Chacabuco, calle 9 de Julio, Av. Pte. Perón, Rotonda, Av. Julio Argentino Roca al ESTE, calle Ascazubi, cruce Av. Santos Ortiz (puente), cruce Rio Chorrillo (Puente) calle José Aguirre, calle Juan Moreno, calle Mercedes Aguilera, calle José Zabala, calle Los Tulipanes, calle Miguel DOMÍNGUEZ, calle Las Orquídeas, calle Riobamba, calle Córdoba, calle Monseñor Orzali, calle Ciudad de Rosario al este, calle callao, Av. De Fundador al este, puente blanco, cruce Av. Eva Perón al (puente), Av. del Fundador al este, Puente Derivador, calle Lateral, EDIRO.-

#### ITINERARIO LÍNEA D

**RECORRIDO D, IDA:** calle Los Aguiluchos y las Cananas, calle Las Cananas, calle Leonard Da Vinci, Av. Juan Cruz Ponce, calle Rey del Bosque, calle Fuerte Constitucional, calle Los Eucaliptus, Av. Las Teas, calle El Poleo, Av. Los Lapachos, calle Esteban Adaro, cruce Ruta Nac. 147 (Rotonda) calle Paula Domínguez de Bazán, calle Cerro Tomolasta, calle Provincia de La Pampa, calle Capitán M. Bustos, calle Mayor Palaver, calle Paso de los Libres, Av del Fundador al Oeste, cruce Av. Eva Perón (puente), Puente Blanco, calle Héroes de Malvinas, calle Bolívar, calle Hipólito Irigoyen, calle PEDERNERA, CALLE Gral. Paz, calle 25 de Mayo, calle Mitre, calle de Los Inmigrantes, calle Martín de Loyola, Av. Italia, cruce ay. Eva Perón (Nivel), Av. Fuerza Aérea, calle Sargento Baigorria, calle Vélez Sarsfield, calle Berta Vidal de Batini.

**RECORRIDO D, VUELTA:** B° 500 Viviendas Norte, continuación Berta Vidal de Batini (3 cuadras), giro a la derecha, 9 Cuadras, giro a la derecha 3 cuadras, Av. Fuerza Aérea, Cruce ay. Eva Perón Nivel, Av. Italia, calle Chacabuco, calle 9 de Julio, calle Maipú, calle Junín, calle Republica del Líbano, calle Ciudad del Rosario y calle Callao, Av. Del Fundador al ESTE, Puente Blanco, cruce Av. Eva Perón (Puente), Av. Del Fundador al este, calle Tobar García, calle Mayor Palaver, calle Capitán M. Bustos, calle Provincia de La Pampa, calle Cerro Tomolasta, calle Paula Domínguez de Bazán, cruce Ruta Nacional 147 (Rotonda), calle Esteban Adaro, Av Los Lapachos, calle el Poleo, Av. Las Teas, calle Los Eucaliptus, calle Fuerte Constitucional, calle Rey del Bosque, Av. Juan Cruz Ponce, calle Leonardo Da Vinci, Av. Del Cardenal, calle Dr. Cesar Milstein, calle Dr. Miguel Quevedo, calle Las Cananas, calle Las Cananas y Los Aguiluchos.-

#### ITINERARIO LÍNEA E

**RECORRIDO E, IDA:** EDIRO, Av. Del Fundador al este, Rotonda de la Aguada, Av. Del Fundador al Oeste, calle Dr. Arturo Illia, calle las bases de las Constitución Argentina, calle Dr. Bernardo Houssay al sur, calle Los paraísos, Av. Alfredo Palacios, calle Los Nogales, Cruz de Piedra, Dr. Bernardo Houssay al Norte, calle Aguada del Pueyrredón, Av. La Estanzuela, calle Camino de las Sierras, Boulevard Cristo Rey, calle Esteban Adaro, cruce Ruta Nacional 147, calle Paula Domínguez de Bazán, calle Cerro Tomolasta, calle Provincia de la Pampa, calle Capitán M. Bustos, calle Mayor Palaver, calle Paso de Los Libres, Av. Del Fundador al Oeste, Cruce Av. Eva Perón (Puente), Puente Blanco, calle Héroes de Malvinas, Av. Sarmiento, calle Córdoba, calle la Rioja, calle Ayacucho, calle Maipú, calle Bolívar, calle Chacabuco, Av. Julio A. Roca al ESTE, Plaza de los Halcones, cruce Av. Santos Ortiz (Puente), ruta Provincial 3, Av. IV Centenario al Oeste, calle San Martin, calle Fray Luis Beltrán, calle 17 de Agosto, Av VI Centenario al oeste, Ruta Nacional 146 al Oeste.-

**RECORRIDO E, VUELTA:** Retorna en Penitenciaría Provincial, Ruta Nacional 146 al Este, calle Salvador Allende, Ingreso y Egreso al Barrio Unión por la misma arteria, Ruta Nacional 146 al Este, calle Maestras Lucio Lucero al SUR, Barrio Estrella del Sur, calle Maestras Rosendo Quiroga, calle Maestro José Tiseras, calle Maestra Pilar Calerrio de Negroni, calle maestras Lucio Lucero a Norte, Ruta Nacional 146 al Este, calle 17 de Agosto, calle Fray Luis Beltrán, calle San Martin, Av. IV. Centenario al Este, Ruta Provincial 3 Sur, cruce Av. Santos Ortiz (Puente), Plaza de los Halcones, Av. Julio Argentino Roca, calle Colon, calle 25 de Mayo, calle Mitre, calle Lavalle, calle General Paz, calle Junín, calle República del Líbano, calle Ciudad del Rosario, calle Callao, Av. del Fundador al Este, Puente Blanco, cruce Av. Eva Perón (Puente) Av. Del Fundador al Este, calle Tobar García, calle Mayor Palaver, calle Capitán M. Bustos, calle Provincia de La Pampa, calle Cerro Tomolasta, calle Paula Domínguez de Bazán, cruce Ruta Nacional 147 (Rotonda), calle Esteban Adaro, boulevard Cristo Rey, Av. La Estanzuela, calle Dr. Bernardo Houssay, calle Camino de las Sierras, Av. La Estanzuela, calle Aguada del Pueyrredón, calle Dr. Bernardo Houssay al Sur, Av. Del Fundador al Oeste, Retoma en Rotonda Puente Derivador, Av. Del Fundador al Este, calle Lateral, EDIRO

#### ITINERARIO LÍNEA E1

**RECORRIDO E1, IDA:** Barrio Algarrobo Blanco, Ruta Nacional 146 al Este, Barrio Estrella del Sur, Av. Maestras Lucio Lucero, Maestra Rosenda Quiroga, calle principal Barrio Solidaridad, calle principal Barrio Juan Domingo Perón, Retome calle principal Barrio Juan Domingo Perón, calle principal Barrio Solidaridad, calle Pilar Celorrio de Negroni, Av. Maestras Lucio Lucero, Ruta N° 146 al este, Cruce Rotonda Av. De Las Serranías Puntanas, Ruta Nacional 7 (Nivel Bajo Puente), Av. Lafinur, Cruce Rio Chorrillo (Puente), cruce Av. Santos Ortiz (Puente), Av. Julio A Roca al Este, calle San Martin, calle 9 de Julio, calle Maipú, calle Pernerá, calle Colon, calle Justo Daract, cruce Av. Eva Perón (Nivel), cruce Ruta Nacional 146 (Puente), Ruta Nacional 146 al Norte, Barrio mirador del Cerro 2, calle Divisoria S/N, Barrio Mirador del Cerro 1, Ruta Nacional 146 al Norte, ingreso y egreso a barrio Barrancas Coloradas.-

**RECORRIDO E1, VUELTA:** Ruta Nacional 146 al Sur, Cruce Ruta Nacional 147 (puente), Av. Justo Daract, calle Martin de Loyola, calle Estado de Israel, calle Almirante Brown, Av. Italia, calle Chacabuco, Av. Julio A. Roca al Oeste, Av. Lafinur, Cruce Av. Santos Ortiz (Puente), Cruce Rio Chorrillos (puente), Ruta Nacional 146 al Oeste, Av. Maestras Lucio Lucero, Pilar Celorrio de Negroni, calle principal barrio Solidaridad, calle Principal barrio Juan Domingo Perón, retome calle principal Juan Domingo Perón, calle principal barrio Solidaridad, calle Rosendo Quiroga, Av. Maestras Lucio Lucero, Ruta N° 146 al oeste, Cruce Av. Santos Ortiz (Puente), cruce Rotonda Av. De las Serranías Puntanas, Ruta Nacional 7 (Bajo Nivel Puente), Barrio Algarrobo Blanco.

#### ITINERARIO LÍNEA F



**RECORRIDO F, IDA:** EDIRO, calle Lateral, Colectora Av. Santos Ortiz, Nueva Rotonda, Ruta Provincial 147, Puente Derivador, Av. Del Fundador al Oeste, Puente Blanco (Retoma), calle Chacho Peñaloza, cruce Av. Santos Ortiz (Túnel) , Colectora Julio A. Roca, calle Catamarca, calle Quines, calle Riobamba, calle Córdoba, calle Monseñor Orzali, calle Héroe de Malvinas, Av. Perón, calle Pedernera, calle Gral. Paz, calle 25 de Mayo, calle Mitre, calle Bolívar, Av. Lafinur al Norte, Av. Ejercito de los Andes, calle Constitución, calle Falucho, cruce Av. Eva Perón (Nivel), calle Martin de Loyola, Av. Lafinur al Norte, calle México, calle Falucho calle Marcelino Poblet, Av. Fuerza Aérea Argentina, calle 11 de Agosto, calle Francia, calle Vélez Sarsfield, calle Gabriela Mistral, calle Arancibia Rodríguez, calle Raúl B. Díaz.-

**RECORRIDO F, VUELTA:** Av. Profesor Berrondo, Av. Francisco Pastore, calle Rio Turbio, calle Martin Tejero, Av. San Julián, calle Bartolomé Díaz, Calle Rio Turbio, Av. Justo Daract, calle De Bertini, CALLE Vélez Sarsfield, Francia, calle 11 de Agosto, Av. Fuerza Aérea Argentina, calle Marcelino Poblet, calle Falucho, calle México, Av. Lafinur, calle Martin de Loyola, calle Falucho, cruce Av. Perón (Nivel), Av. Ejercito de los Andes, Av. Lafinur, calle Pringles, calle Chacabuco, calle 9 de Julio, calle Maipú, calle Belgrano, calle Riobamba, calle Quines, calle Catamarca, colectora Julio A. Roca, cruce Av. Santos Ortiz (Túnel), calle Monseñor Tibiletti, CAPS. Barrio Tibiletti, cruce Av. Santos Ortiz (Túnel), calle Chacho Peñaloza, Av. Del Fundador al Este, Puente Blanco, Cruce Av. Perón (Puente), Puente Derivador, calle Lateral, EDIRO.-

#### ITINERARIO LÍNEA H

**RECORRIDO H, IDA:** Los Aguiluchos y Las Cananas, calle Las Cananas, Av. Del Cardenal, cruce Ruta Provincial N°3, Rotonda Doc. Pascual Pereyra Sánchez (Nivel), Av. Carlos Gardel, Rotonda, calle Estación Vieja, calle el Zapallar, calle Carlos Barbeiro, Zoilo Concha, Riobamba, cruce Ruta Nac. N° 147 (paso nivel), Av. Centenario, Av. Justo Daract, Martin de Loyola, cruce Av. Eva Perón (NIVEL), Estado de Israel, Almirante Brown, calle Italia, calle Chacabuco, calle 25 de Mayo, calle Roberto Castro, calle 9 de Julio, calle Clara Bolatino de Cabrera.-

**RECORRIDO H, VUELTA:** Calle Ayacucho, calle Roberto Castro, calle José Rucci, calle Neuquén, calle 9 de Julio, calle Santa Fe, calle 9 de Julio, Av. Lafinur, calle Balcarce, calle Mitre, calle 9 de Julio, calle Maipú, calle Pedernera, calle Colon, Av. Justo Daract, cruce Av. Eva Perón (Nivel), Av. Centenario, calle Riobamba, cruce Ruta Nacional 147 (Nivel), Zoilo Concha , calle Juan Barbeito, calle Estación Vieja, Rotonda, Av. Carlos Gardel, Rotonda Dr. Pascual Pereira Sánchez, Ruta Prov. N°3, Los Aguiluchos y las Cananas.-

#### ITINERARIO LÍNEA I

**RECORRIDO I, IDA:** Los Aguiluchos y Las Cananas, calle Las Cananas, Av. Del Cardenal, cruce Ruta provincial N° 3, Rotonda Dr. Pascual Pereyra Sánchez (Nivel), Av. Carlos Gardel, calle El Bagual, calle Rio Quinto, calle Dr. Julio Luco, Av. Las Banderas, calle Coronel Mariano Carrera, calle Clavel del Aire, calle Mario Flora, calle Zoilo Concha, Av. Carlos Gardel, calle Juan Peral, Rotonda ira, Ruta Provincial N° 3, cruce Ruta Nacional N° 147, Puente Favaloro, Av. Centenario, calle San Francisco, calle Granaderos Puntanos, calle José F. Franco, calle Martin de Loyola, Rotonda, calle Martin de Loyola, calle Villa del Carmen, calle Gobernador Alric, calle Riobamba, calle Juan Bautista Alberdi, calle Yapeyú, cruce Av. Eva Perón (Nivel), calle Pellegrini, calle Leandro N. Alem, calle Héroe de Malvinas, calle Bolívar, Calle Chacabuco al Sur, calle Ayacucho, Av. Lafinur al Norte, Rotonda Junín, Junín al Oeste, calle Brasil, Av. Antártida Argentina, calle Víctor Jara, calle Quinto Centenario, Ex Ruta Nacional N° 7, Rotonda, cruce Ruta Nacional 146 (Nivel), Escuela Isaac Newton.-

**RECORRIDO I, VUELTA:** Ex Ruta Nacional N° 7, Cruce Ruta Nacional N° 146 (Nivel), calle Quinto Centenario, calle Víctor Jara, calle Antártida Argentina, calle Gobernador Estrada, calle Ecuador, calle Quinto Centenario, calle Bolivia, calle Gobernador Estrada, Rotonda del Quinto Centenario, calle Quinto Centenario, calle Junín, Rotonda, calle Junín, calle Chacabuco al Sur, calle 9 de Julio, calle Maipú, calle Junín, Av. República del Líbano, calle Ciudad del Rosario, calle MONSEÑOR Orzali, calle Pellegrini, Cruce Av. Eva Perón (Nivel), Av. Ejercito de Los Andes, calle Pellegrini, calle Riobamba, calle Aristóbulo del Valle, calle Villa del Carmen, calle Gobernador Alric, calle Catamarca, calle Martin de Loyola, Rotonda, calle Martin de Loyola, calle José F. Franco, calle Granaderos Puntanos, calle San Francisco, Av. Centenario, Puente Favaloro, cruce Ruta Nacional N° 147, Ruta Provincial N° 3, Rotonda ira, calle Juan Peral, Av. Carlos Gardel, Zoilo Concha, calle Mario E. Frola, calle Coronel Mariano Carrera, Av. De La Bandera, Dr. Juan Luco, calle Rio Quinto, calle El Bagual, Av. Carlos Gardel, Rotonda Dr. Pascual Pereyra Sánchez, Ruta Provincial N° 3, calle Los Aguiluchos y Las Cananas.-

#### ITINERARIO LÍNEA N

**RECORRIDO N, IDA:** Las Aguiluchos y Las Cananas, calle Las Cananas, Av. Del Cardenal, Cruce Ruta Provincial N° 3, Rotonda Doctor Pascual Pereyra Sánchez (nivel) , Av. Carlos Gardel, Rotonda, Av. Carlos Gardel, calle Zoilo Concha, calle Riobamba, cruce Ruta Nacional N° 147 (Nivel), calle Triunvirato, calle Los Tilos, calle Elpidio Gonzalas, calle Leandro N. Alem ,Av. Profesor Berrondo, Av. Sarmiento al Norte, Av. Profesor Berrondo, Av. Franco Pastore, Av. Sucre, cruce Av. Eva Perón (Nivel), Av. Juan D Perón, calle Bolívar, calle Chacabuco, Av. Julio A Roca, calle Rawson, calle Libertad, calle 17 de Octubre al sur, calle Intendente Celli AGUIRRE, calle S/N al Norte

**RECORRIDO N, VUELTA:** calle 25 de Mayo, calle 17 de Octubre al Sur, calle La Merced, calle Rawson, calle BALCARCE, Av. Lafinur, Av. Julio A Roca, calle San Martin, calle 9 de Julio, calle Maipú, calle Junín, calle República del Líbano, Av. Sarmiento, calle Héroe de Malvinas, Av. Pte. Perón, cruce Av. Eva Perón (nivel), Av. Sucre, Av. Franco Pastore, Av. Profesor Berrondo, calle Leandro N Alem, calle Pancha Hernández, calle Riobamba, cruce Ruta Nacional N° 147 (Nivel), calle Zoilo Concha, calle San Fernando, Av. Carlos Gardel, Rotonda, Rotonda Dr. Pascual Pereyra Sánchez, Ruta Prov. N° 3, Los Aguiluchos y Las Cananas.-

#### ITINERARIO LÍNEA OK



Jueves 16 de Febrero de 2017 - Año 13 N° 361

**RECORRIDO OK, IDA:** Calle Los Aguiluchos y Las Cananas, Calle Las Cananas, Av. Del Cardenal, Cruce Ruta Prov. N° 3, Rotonda Dr. Pereyra Sánchez (Nivel), calle Carlos Gardel, Rotonda, Calle Carlos Gardel, calle La Totorá, calle Sentimiento Gaucho, calle Las Flores, calle Juan Peral, Rotonda ira, Ruta Prov. N° 3, Cruce Ruta Nacional 147, Puente Favalaro, Av. Centenario, Av. Sarmiento, Cruce Av. Eva Perón (Nivel), Av. Sarmiento, calle Independencia, calle German Lallerman, calle Pellegrini, calle Leandro Alem, calle Héroes de Malvinas, calle Bolívar, calle Hipólito Irigoyen, calle Pedernera, calle Colon, calle Tomas Jofre, Calle Chacabuco al Sur, calle 9 de Julio, calle General Paz, calle Balcarce, calle Hipólito Irigoyen, Av. Julio A. Roca al Este, calle Ascazubi, cruce Av. Santos Ortiz (Puente), Cruce Rio Chorrillo (Puente), calle Ascazubi, calle Granadero Florencio Navarro, calle Juan Moreno, calle Gervasio Escudero, calle Ascazubi, calle Eusebio Acosta, calle Rafael Obligado, calles Internas del Barrio Serranías Puntanas, calle Rafael Obligado, calle Divisoria entre Barrio 30 viviendas y Barrio Padre Mujica, Rotonda Ruta Provincial N° 3, calle Central Barrio 500 Viviendas SUR.

**RECORRIDO OK, VUELTA:** Retorno, Calle Central Barrio 500 Viviendas Sur, Rotonda Ruta Provincial N° 3 al Norte, calle Gervasio Escudero, calle Juan Moreno, calle Granadero Florencio Navarro, calle Ascazubi, cruce Rio Chorrillos (Puente), Av. Julio A. Roca al este, rotonda, Av. Julio A. Roca (al oeste), Colon, Calle 25 de Mayo, calle Mitre, calle Lavalle, calle General Paz, calle Junín, calle República del Líbano, calle Obispo Orzali, calle Pellegrini, calle German Lallerman, calle Independencia, calle Sarmiento, cruce Av. Eva Perón (Nivel), calle Sarmiento, Av. Centenario, Puente Favalaro, cruce Ruta Nacional N° 147, Ruta Provincial N° 3, Rotonda ira, calle Juan Peral, calle Las Flores, calle Sentimiento Gaucho, calle La Totorá, calle Carlos Gardel, Rotonda Dr. Pascual Pereyra Sánchez,, Ruta Provincial N° 3, calle Los Aguiluchos y Las Cananas.-

#### ITINERARIO LÍNEA R

**RECORRIDO R, IDA:** Los Aguiluchos y Las Cananas, calle Las Cananas, calle Miguel Quevedo, calle Leonardo Da Vinci, Av. Los Jilgueros, calle Cesar Milstein, Av. Ministro Juan Cruz Ponce, calle Los Eucaliptus, Av. Fuerte Constitucional, calle El Poleo, calle Fortín de Pulgas, calle Juan Peral, Rotonda ira, Ruta Provincial N° 3, Puente Favalaro, cruce Ruta Nacional N° 147, Av. Centenario, calle San Francisco, calle Martin de Loyola, Av. Sarmiento, cruce Av. Perón (Nivel), calle Héroes de Malvinas, calle Bolívar, calle Hipólito Irigoyen, calle Pedernera, calle Gral. Paz, calle 25 de Mayo, calle Mitre, calle Pringles, Av. Lafinur (al Sur), calle Ayacucho, calle Santa Fe, calle 25 de Mayo, calle Roberto Castro, calle 9 de Julio, calle Clara Bolatino de Cabrera.-

**RECORRIDO R, VUELTA:** calle Belgrano, Rotonda V. Centenario, Av. V Centenario, calle Víctor Jara, calle Antártida Argentina, calle Gobernador Estrada, calle Ecuador, calle Quinto Centenario, calle Bolivia, calle Gobernador Estrada, Rotonda del Quinto Centenario, calle Quinto Centenario, calle Junín, Rotonda, calle Junín, calle Chacabuco al Sur, calle 9 de Julio, calle Maipú, calle Junín, Av. República del Líbano, calle Sarmiento, cruce Av. Eva Perón (Nivel), calle Sarmiento, calle Martin de Loyola, calle San Francisco, Av. Centenario, Puente Favalaro, cruce Ruta Nacional N° 147, Ruta Provincial N° 3 Rotonda ira, calle Juan Peral (al Este), calle El Cedrón, Retome, calle Juan Peral (al Oeste), calle Fortín de Pulgas, calle Los Eucaliptus, Av. Ministro Juan Cruz Ponce, calle Cesar Milstein, Av. Los Jilgueros, calle Leonardo Da Vinci, calle Miguel Quevedo, calle Las Cananas, Las Cananas y Los Aguiluchos.-

San Luis 15 de Febrero de 2017

#### VISTO:

El Expediente N°I-575-15-2016, que lleva glosados los Expedientes N° I-575-16--2016, I-575-17-2016, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Secretario de Infraestructura, tramita la autorización para la ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS, destinados a la ejecución de obras de pavimento, por un monto estimando de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 11.415.000,00).

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que a foja 46 toma intervención el Señor Secretario de Hacienda.

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, la misma agrega a fojas 51/59 Pliego Único de Bases y Condiciones, a fojas 60/65 Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y a foja 66 Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 69 y 72 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las previsiones del artículo 20, inc. a) de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.

Que a foja 70 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, informa las partidas a las cuales corresponde imputar el presente gasto.

Que a foja 71 Contaduría General realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 11.415.000,00).

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**



Jueves 16 de Febrero de 2017 - Año 13 N° 361

**ARTÍCULO 1.-** Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 20, inc. a) de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.-

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la documentación licitatoria: Pliego Único de Bases y Condiciones de fojas 51/59, Pliego de Bases y Condiciones Particulares de fojas 60/65, y Técnico a foja 66, obrantes en el Expediente N° I-575-15-2016, que lleva glosados los Expedientes N° I-575-16-2016, I-575-17-2016, correspondientes a la Licitación Pública N° 05-SI-2017.-

**ARTÍCULO 3.-** Llamar a Licitación Pública N° 05-SI-2017, para la ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS, destinados a la ejecución de obras de pavimento, por un monto estimando de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 11.415.000,00).-

**ARTÍCULO 4.-** Los Pliegos podrán ser adquiridos en la Dirección de Ingresos Públicos, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00.-

**ARTÍCULO 5.-** Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

08.16.17.51.00.51.01.3.90.2.6.9.0.-

08.16.19.51.00.51.01.3.90.2.6.9.0.-

08.16.20.51.00.51.01.3.90.2.6.9.0.-

08.16.22.51.00.51.01.3.90.2.6.9.0.-

**ARTÍCULO 6.-** Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

**ARTÍCULO 7.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 15 de Marzo de 2017, a la hora 10:00 en la Sala de Situación Municipal.-

**ARTÍCULO 8.-** Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

**ARTÍCULO 9.-** Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

**ARTÍCULO 10.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES y por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LÓPEZ.-

**ARTÍCULO 11.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

**DECRETO N° 179-SI-2017**

San Luis 15 de Febrero de 2017

**VISTO:**

El Expediente N° I-436-1-2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones referidas, la Secretaría de Infraestructura eleva pedido para disponer de tres camiones volcadores marca IVECO y para la adquisición de dos camiones nuevos con caja volcadora de 8,3 metros cúbicos, con destino a la Dirección de Vialidad de este Municipio.

Que a fojas 3/9 se agrega cotización de vehículos nuevos como los solicitados.

Que a foja 10/16 se agrega en copia, documentación de los vehículos que se ofrecen en parte de pago pertenecientes al parque automotor de la Dirección de Vialidad.

Que a foja 16 vta. Interviene el Señor Intendente y a fojas 17/19 el señor Secretario de Gobierno eleva informe.

Que a fojas 20/25 se acompañan informes de dominio de los vehículos pertenecientes al patrimonio Municipal y a fojas 26/28 factura pro forma emitida por la firma FICAMEN de Fabián MARTIN División Automotores S.R.L.

Que a fojas 29/31 el Secretario de Hacienda realiza informe sobre el análisis económico — financiero de la operación de reemplazo de los camiones.

Que a fojas 32/34 obra dictamen de Asesoría Letrada al que cabe remitirse brevitatis causae.

Que a fojas 35/40 se agregan copias de las Ordenanzas N° X-0736-2016 y N° X-0758-2016 y a foja 41 interviene el Señor Secretario de Gobierno.

Que a fojas 42/50 se agrega Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis, a fojas 51/56 Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis y a foja 58 obra Pliego de Especificaciones Técnicas.



Jueves 16 de Febrero de 2017 - Año 13 N° 361

Que a foja 59 Asesoría Letrada, considera que resulta de aplicación el Art. 94°, inc. a) y Art. 97 inc. a) de la Ley de Contabilidad N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013, adoptada por Ord. N° 3418-HCD-2015 y en el Art. 6, inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificaciones.

Que a foja 61 toma intervención la Dirección de Programación Financiera y Control Presupuestario efectuando la imputación de las cuentas, y a foja 61 vta. la Afectación Preventiva emitida por Contaduría General por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$2.456.331,00).

Que a foja 63 se efectúa la imputación de cuentas y a foja 64 obra la afectación preventiva al 3/01/2017.

Que a foja 65/79 con la respectiva intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones se adjunta modificado Pliego General de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis y Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis.

Que a foja 80 obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones donde indica haber efectuado dos modificaciones a los Pliegos de la Licitación Pública N° 03-SI-2017; el cambio de la numeración del proceso licitatorio por la entrada en vigencia del nuevo ejercicio económico y, la inclusión de la Ordenanza N° III-0768-2016 que rige para el procedimiento de compras y contrataciones.

Que a foja 81/81 vta, vuelve a intervenir Asesoría Letrada.

Que a foja 82/87 se agrega nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis y a foja 88 el Director de Compras y Contrataciones eleva dicho pliego indicado la nueva fecha de apertura de la Licitación Pública N° 03-SI-2017 y las aclaraciones respecto a la Prohibición de Transferencia (art. 22°), la forma de pago (art. 23°) y la expresa Oportunidad de Entrega (art. 25°).

Por ello y en uso de sus atribuciones.

#### EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1.-** Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 200 primer apartado inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente en el Art. 6, inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este a su vez modificado por Decreto N° 91-SH-2016.-

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis (fojas 65/73), Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis (fojas 82/87) y Pliego de Especificaciones Técnicas (foja 58), obrantes en el Expediente N° I-436-1-2016, correspondientes a la Licitación Pública N° 03-SI-2017.-

**ARTÍCULO 3.-** Llamar a Licitación Pública N° 03-SI-2017, para: "la adquisición de dos camiones nuevos con caja volcadora de 8,3 metros cúbicos" y entregar en parte de pago, tres (3) camiones volcadores IVECO EURO CARGO 120 E 15 año 1999, Dominio CQS-533; Dominio CQS-535 y Dominio CQS-536 del dominio público de esta Municipalidad y abonar el saldo con cheques de pago diferido por un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$2.456.331,00).-

**ARTÍCULO 4.-** Los Pliegos podrán ser adquiridos en la Dirección de Ingresos Públicos, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00.-

**ARTÍCULO 5.-** Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

**ARTÍCULO 6.-** Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

08.16.16.00.00.01.3.90.4.3.2.0.-

**ARTÍCULO 7.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 10 de Marzo de 2017, a la hora 12:00 en la Sala de Situación Municipal.-

**ARTÍCULO 8.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura Arq. Enrique Javier PICCO LÓPEZ y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.-

**ARTÍCULO 9.-** Comuníquese a Secretaría Infraestructura, Secretaría de Hacienda y Contaduría.-

**ARTÍCULO 10.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

**DECRETO N° 181 –SI-2017**

San Luis 15 de Febrero de 2017

**VISTO:**

El Expediente N° I-486-1-2017, y;

**CONSIDERANDO:**



Que mediante las actuaciones referidas, el Secretario de Infraestructura, tramita la autorización para la ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN TRACTOR, destinado a realizar el traslado del carretón y batea en forma segura y conforme a las reglamentaciones, pertenecientes a la Dirección General de Vialidad, por un monto estimado de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.700.000,00).

Que a foja 2 se agrega Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a foja 4 toma intervención el señor Secretario de Hacienda.

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, la misma agrega a fojas 5/13 Pliego Único de Bases y Condiciones.

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que a fojas 22/23 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, informa sobre la necesidad de generar modificaciones presupuestarias para afrontar el presente gasto y efectúa la pertinente reserva de Crédito Presupuestario.

Que a foja 23 vlta. el Señor Contador General solicita la intervención de Asesoría Letrada.

Que a fojas 24/25 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.-

Que asimismo, aconseja encuadrar la modificación presupuestaria en las disposiciones del Artículo 7 de la Ordenanza N°III-0759-2016 (3454-HCD-2016).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones agrega a foja 26/31 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Encuadrar el presente caso en las previsiones artículo 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y en las del Artículo 7 de la Ordenanza N° 111-0759-2016 (3454-HCD-2016).-

**ARTÍCULO 2.-** Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detalla:

**DISMINUIR**

JUR.	U.E.	Prog/A.0	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
08	16	21	00	00	00	01	3	90	4	\$ 100.000,00
08	16	22	51	00	51	01	3	90	4	\$ 100.000,00
08	16	23	51	00	51	01	3	90	4	\$ 1.000.000,00
										\$ 1.200.000,00

JUR.	U.E.	Prog/A.0	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Rin	Inc.	Monto
08	16	16	00	00	00	01	3	90	4	\$ 1.200.000,00
										\$ 1.200.000,00

**ARTÍCULO 3.-** Aprobar la documentación licitatoria: Pliego de Especificaciones Técnicas de foja 2, Pliego General Único de Bases y Condiciones de fojas 5/13, y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de fojas 26/31, obrantes en el Expediente N° I-486-1-2017, correspondientes a la Licitación Pública N° 08-51-2017.-

**ARTÍCULO 4.-** Llamar a Licitación Pública N° 08-SI-2017, para la ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN TRACTOR, destinado a realizar el traslado del carretón y batea, pertenecientes a la Dirección General de Vialidad, por un monto de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.700.000,00), según Pliegos aprobados por el Art. 3. -

**ARTÍCULO 5.-** Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

08.16.16.00.00.00.01.3.90.4.3.1.0.-

08.16.21.00.00.00.01.3.90.4.3.1.0.-

08.16.22.51.00.51.01.3.90.4.3.1.0.-

08.16.23.51.00.51.01.3.90.2.9.9.0.-



Jueves 16 de Febrero de 2017 - Año 13 N° 361

**ARTÍCULO 6.-** Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos, siendo requisito indispensable para la formulación de propuesta la constancia de los mismos.-

**ARTÍCULO 7.-** Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

**ARTÍCULO 8.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 15 de Marzo de 2017, a la hora 12:00, en la Sala de Situación Municipal.-

**ARTÍCULO 9.-** Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.-

**ARTÍCULO 10.-** Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

**ARTÍCULO 11.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES y por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LÓPEZ.-

**ARTÍCULO 12.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

**DECRETO N° 182-SI-2017**

San Luis 15 de Febrero de 2017

**VISTO:**

El Expte N° I-56-2-2017

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se solicita la contratación de una cuadrilla de mantenimiento y limpieza de canales y desagües por el término de DOCE (12) meses, en marco de las tareas efectuadas por la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 80/100 (\$1.269.865,80), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, dicho Organismo adjunta: PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 32/40), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 41/46) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 3/26), los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 07-SSP-2017.

Que a foja 30 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto.

Que a foja 31 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada, y sugiere el encuadre legal del caso.

Que a fojas 48/48 vta. Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado inc. a) de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, Art. 1°, y éste por Decreto N° 91-SH-2016, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado inc. a) de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, Art. 1°, y éste por Decreto N° 91-SH-2016.-

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 32/40), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 41/46) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 3/26), obrantes en el Expte N° I-56-2-2017.-

**ARTÍCULO 3.-** Llamar a Licitación Pública N° 07-SSP-2017, para la contratación de una cuadrilla de mantenimiento y limpieza de canales y desagües por el término de DOCE (12) meses, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, obrante a fojas 3/26), destinados a las tareas efectuadas por la Dirección de General de Higiene Urbana y Espacios Verdes, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 80/100 (\$1.269.865,80).-

**ARTÍCULO 4.-** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.



**ARTÍCULO 5.-** Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

**ARTÍCULO 6.-** La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto

**ARTÍCULO 7.-** Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

09-14-16-00-00-00-01-4-40-3-3-5-0.-

**ARTÍCULO 8.-** El acto de apertura de sobres se realizará el día 13 de Marzo de 2017, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.-

**ARTÍCULO 9.-** Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

**ARTÍCULO 10.-** El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luí ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

**ARTÍCULO 11.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.-

**DECRETO N° 183- SSP-2017**